



RESOLUCIÓN No. CSR - 004

22 de enero de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA SCOUT REGIONAL DE LA ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA REGION DE NARIÑO

EL CONSEJO SCOUT REGIONAL DE NARIÑO

En ejercicio y uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos y Reglamentos de la Asociación Scout de Colombia y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Artículo 22 de los Estatutos regionales determina la periodicidad de las reuniones de la Asamblea Scout Nacional, a quien corresponde convocarla y la antelación de la convocatoria, y el Artículo 21 determina cuales son los miembros que integran la Asamblea Scout Nacional,
- 2.- Que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Regionales y en el Reglamento para Regiones Scouts, cada uno de los grupos Scouts adscritos a la Región de Nariño tienen derecho a enviar con voz y voto al presidente del Consejo del Grupo, al jefe del grupo scout y a un delegado adicional por cada treinta (30) miembros activos infantiles y juveniles debidamente inscritos y hasta noventa (90) miembros infantiles y juveniles, más un (01) delegado adicional por cada cien (100) hasta completar un máximo de siete (07) delegados adicionales; y con voz pero sin voto al Jefe Scout Regional, a un delegado del Consejo Scout Nacional, a los miembros principales del Consejo Scout Regional, a los miembros del Equipo Scout Regional, a la Revisora Fiscal Regional, a los invitados del Consejo Scout Regional, a las personas que hayan ejercido por más de un (01) año los cargos de: presidente del Consejo Regional, Jefe Scout Regional y en su momento quienes ejercieron como Presidentes del Comité Scout Regional.
- 3.- Que es un deber y un derecho de todo integrante Scout Activo, participar de la reunión anual de la Asamblea Regional, y por lo tanto

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Regional de Nariño

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR a la **ASAMBLEA REGIONAL** de la **ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA REGION DE NARIÑO**, para que se reúna en la ciudad de Pasto (Nariño) el día **tres 03 de marzo de 2018** a partir de las ocho de la mañana (08:00 AM) en las instalaciones del Club del Comercio – Pasto.

El Grupo Scout Anfitrión para la vigencia 2018 es el Grupo Scout No. 02 Javeriano, quien de forma previa deberá presentar a este Consejo el valor de inscripción a dicha actividad de carácter regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Cada uno de los grupos scouts tendrá el derecho a enviar con voz y voto al presidente del Consejo del Grupo, al jefe del grupo scout y a un delegado adicional por cada treinta (30) miembros activos infantiles y juveniles debidamente inscritos hasta noventa (90) miembros infantiles y juveniles, más un (01) delegado adicional por cada cien (100) hasta



ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA

Región de Nariño

PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL: RUBY CHAMORRO

Celular: 316 8230237

JEFE REGIONAL: CESAR IBARRA

Dirección: UNAD Calle 14 No. 28-45

Celular 3154104541

Página web regional: <http://regiondenariño.org/>





completar un máximo de siete (07) delegados adicionales; los asistentes con derecho a voz pero sin voto son aquellos que se encuentran descritos en los estatutos y reglamentos vigentes de la Asociación Scout de Colombia. El Jefe Scout Regional deberá certificar el número de miembros activos infantiles y juveniles inscritos en cada uno de los grupos a diciembre de 2017 y consecuentemente informará sobre el número de delegados adicionales, si los hubiere.

ARTICULO TERCERO.- Los nombres de los Delegados de cada grupo scout deberán ser informados al Consejo Scout Regional a más tardar dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles siguientes a la reunión ordinaria de la respectiva Asamblea de Grupo.

ARTICULO CUARTO.- El valor de la participación y demás aspectos logísticos de la Asamblea, se informarán mediante circular oficial.

ARTÍCULO CINCO.- Se propone como orden del día, según lo establecido en el artículo 4.13 del Reglamento para Regiones Scout, el siguiente:

- 1.- Llamada a lista y verificación de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Instalación, protocolo y elección de la Mesa Directiva.
- 4.- Designación de la comisión de escrutinios y de la comisión de aprobación del acta.
- 5.- Lectura y ratificación del Acta de la Asamblea anterior.
- 6.- Presentación y evaluación de los informes del Presidente del Consejo, del Jefe Scout Regional, del Coordinador del Capítulo Regional de la Corte de Honor Nacional.
- 7.- Presentación y evaluación del informe del Revisor Fiscal.
- 8.- Presentación y aprobación o no de los estados financieros a cargo del Tesorero.
- 9.- Presentación y aprobación o no del Presupuesto de la vigencia.
- 10.- Programas, actividades, eventos.
- 11.- Reforma de estatutos regionales
- 12.- Proposiciones y varios.
- 13.- Elección de mínimo Miembros para el Consejo Regional y sus suplentes.
- 14.- Elección de Delegados a la Asamblea Nacional Scout
- 15.- Elección del Revisor Fiscal Principal, su Suplente y su estipendio mensual.
- 16.- Posesión de dignatarios elegidos.
- 17.- Clausura.

La presente rige y tiene vigencia a partir del **21 de enero del año 2018.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(firmado en original)
RUBBY CHAMORRO ROMO
Presidenta Consejo Scout Regional de Nariño

(firmado en original)
DAIRA YOVANA LENEMBERGER
Secretaria Consejo Scout Regional de Nariño

